

 <p><b>Gobierno de Michoacán</b> HONESTIDAD Y TRABAJO</p>  <p><b>Secretaría de Desarrollo Económico</b></p> <p><small>Gobierno de Michoacán HONESTIDAD Y TRABAJO</small></p>	<b>PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA</b>	
	Nombre de la Dependencia o Entidad: <b>INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN</b>	
	Fecha de elaboración: 28/01/2025	Fecha de entrega: 31/01/2025
	Hoja: 1	de: 7

**DATOS DEL SUJETO OBLIGADO:**

<b>Nombre del Enlace o del responsable de la UMRM:</b>	ALDO VERGARA GARCÍA
<b>Programa Anual del periodo comprendido de:</b>	Ejercicio fiscal 2025

**Introducción**

El objetivo del Instituto del Transporte de Michoacán (ITEM) es fomentar la modernización y actualización en el servicio de transporte público, mediante el cumplimiento de las disposiciones aplicables al servicio de transporte en todas sus modalidades, así como la implementación de acciones y medidas sustantivas con transparencia para llevar a cabo su elaboración impulsando la participación social del sector del transporte público.

Es por lo que, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en su artículo 129 párrafo tercero establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley en la materia.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, es de orden público y de observancia general en el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, obligatoria para el Poder Ejecutivo. Que esta Ley tiene por objeto establecer las instancias y sus competencias; los instrumentos de mejora regulatoria; el procedimiento de revisión y adecuación, en la elaboración y aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados; el catálogo estatal de trámites y servicios; así como promover y facilitar la participación ciudadana en la mejora regulatoria. Esta Ley dentro de su artículo 33 establece que dentro de los primeros quince días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, los Enlaces Oficiales de los Sujetos Obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión, un Plan de acción; dichos planes integrarán el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

La mejora regulatoria, es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Siendo un punto destacable el que el 16 de junio del 2023, se concretó el mayor avance legislativo en materia de movilidad en el Estado de Michoacán, con la promulgación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Previéndose desde el articulado de la ley ya aprobada, en sus artículos 48, fracción VI, y 282, la facultad del Instituto para implementar medidas de mejora regulatoria, tomando en

consideración la simplificación administrativa, y la tendencia hacia la digitalización de los procedimientos y servicios.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 del ITEM, es una herramienta que permite analizar el marco regulatorio de este organismo, y así establecer objetivos estratégicos y líneas de acción que permitan mejorar los procesos, con la finalidad de que los Trámites y servicios sean accesibles para el ciudadano a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempo que invierte para lograr obtener un beneficio.

### **Descripción del plan**

El ITEM por medio de las diversas áreas operativas para el ejercicio 2025, revisará el marco jurídico para generar estrategias y acciones que permitan simplificar en años posteriores los procesos administrativos con las dependencias o áreas donde se realizan los trámites para el funcionamiento de las áreas del Instituto y establecer con el soporte legal las siguientes:

#### 1. Acciones:

- 1.1 Generar la modificación o adiciones a la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, con motivo de la excepción de pagos para los derechos requeridos para el ejercicio del transporte público en Michoacán.
- 1.2 Celebrar convenios coordinación con diversas dependencias e instituciones para permitir el buen desarrollo del derecho a la movilidad de los diversos sectores del Estado.
- 1.3 Generar mecanismos adecuados permitan la certeza legal de los concesionarios y permisionarios del Estado.

#### 2. Estrategias:

- 2.1 Definir con claridad la documentación requerida para generar la certeza jurídica a los concesionarios y/o posesionarios ante el ITEM.
- 2.2 Definir con claridad los procesos de los trámites ante el ITEM.
- 2.3 Trabajar en coordinación con los funcionarios municipales y estatales para agilizar los trámites ante el ITEM.

Con el objeto de generar normas claras, de trámites y servicios, y que éstos sean simplificados y orientados a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades, contribuyendo así al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco regulatorio, así como promover la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental en los trámites y/o servicios que brinde certeza jurídica al ciudadano implementando las siguientes estrategias y acciones.

Propuesta de modificaciones a la normatividad y reglamentación correspondiente de las diferentes áreas administrativas del ITEM.

La implementación de las herramientas tecnológicas, a través de la digitalización de los trámites y servicios, así como la adopción de tecnologías de información que agilizan y simplifican las resoluciones de cada una de las áreas.

Propiciar la vinculación entre las dependencias para analizar posibles duplicidades en requisitos y poder eliminar o simplificar.

Analizar los procesos que actualmente se siguen al brindar un trámite o servicio con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad para mejorar tiempos y disminuir requisitos.

Fortalecer la normatividad interna, revisando y actualizando los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas, con el objetivo de organizar y especificar sus funciones, así como sensibilizar a los servidores públicos involucrados de la obligatoriedad y responsabilidad que la política de mejora regulatoria implica.

### Diagnóstico de la mejora regulatoria en su dependencia o entidad

#### ✓ Viabilidad;

- Permite que el Gobierno del Estado cumple con su función de propiciar y permitir el acceso a una movilidad adecuada para los diferentes sectores del Estado.
- Promueve la regularización de las diferentes modalidades de transporte público del Estado.
- Permite el mayor eficiencia y eficacia los trámites de los concesionarios y permisionarios ante el ITEM.

#### ✓ Problemas para su observancia; y

Dentro del Instituto del Transporte del Estado de Michoacán, encontramos la problemática para poder acceder a las acciones de mejora regulatoria programadas las siguiente:

- Inoperancia de la estructura orgánica; y
- Fallas en el seguimiento de los procedimientos realizados ante el ITEM.

Detectada el área de mejora, es que se deben de implementar acciones sustantivas para superar las deficiencias mencionadas, resultando necesario evaluar la situación de los procesos y de cada una de sus áreas administrativas para establecer objetivos y acciones concretos con apego a la normatividad, que conduzcan a implementar una mejora regulatoria continua y permanente con el objeto de actualizar la regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Para tal fin, resulta necesario fortalecer la normatividad interna, revisando el correcto cumplimiento de los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de las áreas administrativas y sustantivas, con el objetivo de lograr una eficacia y eficiencia en las labores del ITEM, y con ello generar las condiciones de una mejor movilidad a través del transporte público en el Estado.

#### Acciones a desarrollar:

1. Acciones de revisión y propuestas del marco regulatorio comprendidas en la agenda regulatoria:

#### Agenda Regulatoria

Dirección o Unidad Administrativa	Subdirección de Informática.
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Archivo digital, métricas y reportes.
Materia sobre la que versará la Regulación	Se espera realizar la migración de los programas informáticos del Instituto, a un sistema basado en tecnología web, el cual permita realizar bases de datos ágiles y registros transparentes.
Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria	La base de datos y programa informático, actualmente empleados del Instituto son notoriamente obsoletos e imprácticos, no siendo posible el establecer dentro ellos, los registros de nueva creación previstos dentro de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Generar la certeza y homologación de la información generada por las diferentes áreas del Instituto.
Fecha tentativa de presentación	Cuarto trimestre 2025.

Dirección o Unidad Administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos.
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Normatividad interna del Instituto.
Materia sobre la que versará la Regulación	Se planea la creación de un nuevo manual que se adecue a las figuras nuevas previstas en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.
Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria	La legislación estatal en materia de movilidad ha sido reformada con la promulgación de una nueva ley en junio del 2023, lo cual generará la necesidad de nuevos reglamentos internos y manuales de procedimientos.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Generar certeza en la operatividad y funciones de las áreas del Instituto.
Fecha tentativa de presentación	Tercer trimestre 2025.

Dirección o Unidad Administrativa	Unidad de Asistencia Técnica.
Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria	Funcionamiento de la estructura orgánica del Instituto.
Materia sobre la que versará la Regulación	Se tiene planeado el estricto seguimiento a los procedimientos establecidos en el manual de la Instituto, evitando la descomposición de estos por medio de la sobre validación de la toma de decisiones e intromisiones por áreas ajenas a los procesos.
Problemática que se pretende resolver con la propuesta regulatoria	Actualmente, se ha detectado que los procedimientos realizados por la estructura orgánica de la Instituto se han burocratizado excesivamente, excediendo las actividades asignadas a las diversas áreas, teniendo que pasar gran parte de los procesos que competencialmente le corresponden a los departamentos por la autorización del Instituto, general y/o áreas ajenas a los procesos en cuestión, lo que descompone los procedimientos establecidos en el manual y alarga artificialmente los tiempos necesarios para que los concesionarios realicen sus trámites.
Justificación para emitir la propuesta regulatoria	Generar las bases para implementar mejora regulatoria de los trámites.
Fecha tentativa de presentación	Cuarto trimestre 2025.

## 2. Acciones de capacitación y concientización:

Dirección o Unidad Administrativa	NA
Tema de la(s) capacitación(es)	NA
Mecanismo de implementación	NA
Objetivo de la capacitación	NA
Población objetivo	NA
Fecha tentativa de las capacitaciones	NA

## 3. Acciones de simplificación de trámites o servicios estatales:

Dirección o Unidad Administrativa	NA
Nombre del trámite y/o servicio	NA
Acción a implementar:	NA
Eliminación Simplificación Digitalización	
Objetivo de la acción:	NA
Población objetivo:	NA
Mecanismo de la implementación:	NA
Fecha tentativa de la acción:	NA

4. Acciones diversas de Mejora continua:

Dirección o Unidad Administrativa:	NA
Acción a desarrollar:	NA
Mecanismo de implementación:	NA
Objetivo de la acción:	NA
Población objetivo:	NA
Fecha tentativa de la acción:	NA

Si tuviera alguna otra acción prevista diversa a las aquí señaladas, favor de especificarla con los mismos datos que indica el recuadro de cada acción

Cronograma

# Cronograma 2025



Instituto del Transporte del Estado de Michoacán  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

*(Handwritten signature)*

TAREAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Migración de los programas informáticos del Instituto, a un sistema basado en tecnología web, el cual permita realizar bases de datos ágiles y registros transparentes.	█	█	█	█	█	█
Creación de un nuevo manual que se adecue a las figuras nuevas previstas en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.	█	█	█	█	█	█
Estricto seguimiento a los procedimientos establecidos en el manual de la Instituto, evitando la descomposición de estos por medio de la sobre validación de la toma de decisiones e intromisiones por áreas ajenas a los procesos.	█	█	█	█	█	█

PERÍODO: ENERO - JUNIO.

# Cronograma 2025



Instituto del Transporte del Estado de Michoacán  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

TAREAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Migración de los programas informáticos del Instituto, a un sistema basado en tecnología web, el cual permita realizar bases de datos ágiles y registros transparentes.	█	█	█	█	█	█
Creación de un nuevo manual que se adecue a las figuras nuevas previstas en la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.	█	█	█	█	█	█
Estricto seguimiento a los procedimientos establecidos en el manual de la Instituto, evitando la descomposición de estos por medio de la sobre validación de la toma de decisiones e intromisiones por áreas ajenas a los procesos.	█	█	█	█	█	█

PERÍODO: JULIO - DICIEMBRE.

MAESTRO ALDO VERGARA GARCÍA

\_\_\_\_\_  
FIRMA

